



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de abril de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 398/2017

VISTO:

El Memo UC Roncero N° 22/2017, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia el Sr. Consejero, Dr. Javier Roncero solicita la recategorización del agente Marcelo Gustavo Barreiro con categoría 7 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad a su cargo, a partir del 01 de marzo de 2017.

Que el Departamento de Relaciones Laborales informó mediante Memo RRLL/OD N° 402/2017 que el agente Barreiro se encuentra designado con categoría 12 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero del Dr. Roncero, conforme Res. Presidencia N° 1482/16.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informó que habiendo recursos presupuestarios para la presente propuesta se ha procedido a afectar preventivamente mediante Constancia de Registración N° 1209/03-2017.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

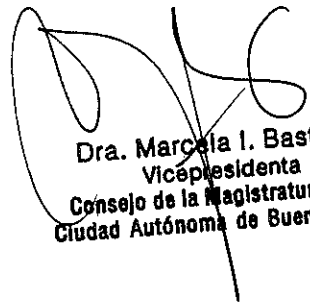
Art. 1°: Recategorizar, a partir del 01 de marzo de 2017, al agente Pablo Alessandrini, Legajo N°6658, a la categoría 15 ASR, en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero del Dr. Javier Roncero.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 398 /2017



**Dra. Marcela I. Basterra**  
Vicepresidenta  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires